



2019-00293

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, FEBRERO DIEZ (10)
DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO: VERBAL – MAYOR CUANTIA
RADICACION: N° 08001-31-53-008-**2019-00293**-00
DEMANDANTE: SANDRA MONSALVE REYES y OTROS.
DEMANDADOS: MULTIFAMILIAR EDIFICIO PALMERA PLAZA y OTROS

Al haber sido interpuesto por la parte demandante, recurso de apelación dentro del término de ejecutoria contra la sentencia fechada diciembre 19 de 2022, deviene ser concedido en el efecto **suspensivo**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 del CGP, por lo que en aplicación del Inciso 6° del numeral 3° del citado artículo, se ordenará la remisión del **expediente digitalizado** al superior.

En razón de lo expuesto, por ser procedente, por oportunidad y lleno de requisitos de conformidad con lo establecido en los artículos 323 y 324 del CGP., este Juzgado,

R E S U E L V E:

Conceder en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida en diciembre 19 de 2022. Remitir al Superior, el **expediente digitalizado** previo reparto en el TYBA entre los Magistrados que integran la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Líbrense por Secretaría los oficios digitales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 13 de febrero de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0dc4a141d5ba37f6d1769561919345580083293c24232fad377f99accfe349**

Documento generado en 10/02/2023 03:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>